



OFORD.: N°25315
Antecedentes.: Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N°897, el 28 de junio de 2018.
Materia.: Colocación de bonos Series K y L.
SGD.: N°2020060247764
Santiago, 18 de Junio de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : Gerente General
COMPañIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.

Con fecha 12 de junio de 2020, Compañía Cervecerías Unidas S.A. envió a esta Comisión, copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 10 de junio de 2020 en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel y antecedentes adicionales respecto de la **primera** colocación de bonos, bonos Series K y L, emitidos con cargo a la Línea de bonos inscrita bajo el N°897 con fecha 28 de junio de 2018.

Las características de los bonos son las siguientes:

- SOCIEDAD EMISORA : **COMPañIA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.**
- DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.
- MONTO MÁXIMO EMISIÓN : **U.F. 5.000.000.-**, compuesto por las siguientes Series:

- **Serie K:** Por U.F. 5.000.000.- conformada por 10.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.- cada uno.
- **Serie L:** Por U.F. 5.000.000.- conformada por 10.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.- cada uno.

Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar bonos por un valor nominal total máximo de U.F. 5.000.000.- considerando en conjunto los bonos Series K y L emitidos con cargo a la presente Línea a 10 años plazo, como aquellos Series M y N correspondientes a la segunda emisión con cargo a la Línea a 30 años plazo inscrita bajo el N°898.

- TASA DE INTERÉS : Los bonos Series K y L devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés de 1,20% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 0,5982% semestral. Los intereses de los bonos Series K y L, se devengarán desde el 01 de junio de 2020.

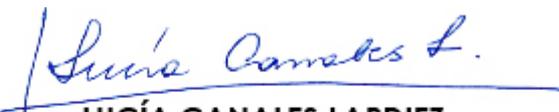
- **AMORTIZACIÓN EXTRAORDINARIA** : El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los bonos Series K y L, a partir del 01 de junio de 2023, según el procedimiento descrito en el literal b/ de la letra A. del número Doce de la Cláusula Quinta del Contrato de Emisión. Para efectos del cálculo de la Tasa de Prepago, a la Tasa Referencial se le sumará un "Margen" que corresponderá a 60 puntos básicos o 0,60%.
- **PLAZO DE LOS DOCUMENTOS** :
 - Los bonos Serie K vencen el 01 de junio de 2025.
 - Los bonos Serie L vencen el 01 de junio de 2027.
- **CÓDIGOS NEMOTÉCNICOS** :
 - Serie K: BCERV-K
 - Serie L: BCERV-L
- **RÉGIMEN TRIBUTARIO** : Los bonos Series K y L, se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sus modificaciones. Asimismo, se deja expresa constancia que para los efectos de las retenciones de impuestos aplicables de conformidad con el artículo 74 de la referida Ley sobre Impuesto a la Renta, los bonos de las Series K y L quedarán acogidos a la forma de retención señalada en el numeral 8 del artículo citado.
- **PLAZO DE LA COLOCACIÓN** : Series K y L, 36 meses contados desde la fecha del presente Oficio.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

DCFV/XJE

Saluda atentamente a Usted.




LUCÍA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL
MERCADO DE VALORES (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Con Copia

1. Gerente General
: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES
2. Gerente General
: BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES

3.
: DCFP
4.
: DCV - Valores
5.
: Secretaría General

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
Folio: 2020253151199054MxLgnFqUReKlxJzAffBsYkatmzupBb